

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, tres de noviembre de dos mil veinte

Proceso	Ejecutivo
Demandantes	Banco Pichincha S.A.
Demandados	Samuel Arias Valencia
Radicado	05001-31-03-008-2018-00004-00
Tema	Designa curador ad-litem

Ingresados los datos en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin que el emplazado, **SAMUEL ARIAS VALENCIA** (fls 75), haya comparecido, se procede a nombrarle curador ad-litem para que lo represente, designándose de conformidad con lo establecido en los Art. 48 numeral 7° del C.G.P., a la Dra. LEIDY JOHANNA BALBIN TEJADA quien se localiza en la calle 49 No 50-21, oficina 2801, edificio del café, Medellín. A cargo de la parte demandante la comunicación del nombramiento, advirtiéndole al designado que el mismo es de forzosa aceptación y que deberá acudir inmediatamente a asumirlo, so pena de las sanciones de ley.

NOTIFIQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA

JUEZ

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

Correo del Juzgado ccto08me@cendoj.ramajudicial.gov.co. teléfono 2622625